

- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vende fritangas o emestibles simulares
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de las zonas de parques públicos, plazas y mercados de 30 mts de distancia del centro de las zonas comerciales y avendaz
  - Quien se encuentre en el momento de la expedición de este permiso provisional en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de lo antes señalado, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



Gobierno de **Tlaxiapa**  
**Unidos** por la Ciudad  
 que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

**PERMISO PROVISIONAL - DEPARTAMENTO DE MERCADOS - REFRENDO PUESTO TEMPORALES**

CLAVE: TEM000774      FECHA EXPEDICIÓN: 17-noviembre-2022  
 FOLIO TRAMITE: 710.317      **TEMPORADA NAVIDEÑA**  
 NOMBRE: GUTIERREZ MAGAÑA MANUEL SALVADOR  
 UBICACIÓN: RIVERA      EXTERIOR: SI      INTERIOR:  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA  
 CALLE CRUCE 2: CAMPESINO  
 GIRO: VARIOS      SILLAS Y MESAS  
 SUPERFICIE: 4.50 mts  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2  
 DIAS AMPARADOS: 3      IMPORTE: \$418.50  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022      FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI DE: 08:00:23 a A: 11:00:23 p
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI DE: 08:00:23 a A: 11:00:23 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE: 08:00:13 a A: 11:00:13 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 ART. 43 MODIFICACION III DEL EJERCISIO FISCAL

*[Firma]*  
 LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Firma]*  
 GUTIERREZ MAGAÑA MANUEL SALVADOR

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Sematijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**